



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 19 JUN 2020

DECRETO EXENTO N°0760

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorándum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°106 de fecha 09-06-2020, requerido por Dirección CESFAM Piedra del Águila, para reparación equipo autoclave unidad esterilización del establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal.

Ord. N°93 de fecha 12-06-2020 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de reparación equipo autoclave servicio esterilización CESFAM Piedra del Águila de Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) con proveedor OPPICI S.A., RUT 80.695.500-0 reparación autoclave servicio esterilización CESFAM Piedra del Águila.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.006.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$526.870.- impuesto incluido.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/psm
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL